CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Cuenca, treinta de noviembre de 2020, libre y voluntariamente comparecen: por una parte los cónyuges Hermel Mesías Morejón Morejón y Blanca Regina López Verdugo en calidad de **Cedentes** y por otra el señor Víctor Manuel Yanza Gómez en calidad **cesionario**, la dos primeros comparecientes de estado civil casados, y el segundo soltero; todos capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, mismos que convienen a celebrar el siguiente contrato de cesión de derechos que se regirá a las siguientes cláusulas:

PRIMERO.-ANTECEDENTES.- Hermel Mesías Morejón Morejón es accionista de la compañía, TRANSPORTE DE TAXIS LAS ACACIAS S.A, compañía legalmente constituida mediante escritura otorgada en la Notaria Décima Octava del Cantón Cuenca el dieciséis de Abril del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Paute el veinte y tres de Abril del año dos mil diecinueve bajo el número síes. SEGUNDA.- OBJETO.- Por medio del presente instrumento el señor Hermel Mesías Morejón Morejón y su cónyuge la señora Blanca Regina López Verdugo transfieren el derecho de una accione que les corresponde dentro de la Compañía TRANSPORTE DE TAXIS LAS ACACIAS S.A. esto es una accione de ciento cincuenta dólares a favor del señor Víctor Manuel Yanza Gómez. TERCERO.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan este contrato en todas sus partes manifestando estar de acuerdo con todas las cláusulas aquí estipuladas y por ser otorgado a su favor.

Para constancia, los contratantes firman en unidad de acto.

Hermel Mesias Morejón Morejón

C.I. 0301145850

CEDENTE

Blança Regina López Verdugo

C.I. 0301163226

CEDENTE

Víctor Manuel Yanza Gómez

C.I. 0104594106

CESIONARIO









